

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie B:  
PROPOSICIONES DE LEY

25 de mayo de 1979

Núm. 22-I

### PROPOSICION DE LEY

**Avenidas de la Cuenca del Río Almanzora (Almería).**

**Presentada por don Juan Antonio Gómez Angulo y otros señores Diputados.**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del pasado día 9 de los corrientes, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 92 del Reglamento de la Cámara, acordó remitir al Gobierno y a la Comisión de Obras Públicas, previa la preceptiva audiencia de la Junta de Portavoces, la proposición de ley presentada por el Diputado señor don Juan Antonio Gómez Angulo y otros señores Diputados, relativa a las avenidas de la cuenca del río Almanzora (Almería).

Se ordena la publicación de dicha proposición de ley en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de acuerdo con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Diputados de Unión de Centro Democrático que suscriben elevan a la Me-

sa, a los efectos previstos en el artículo 92 del vigente Reglamento provisional del Congreso, la siguiente

#### Proposición de ley

Las periódicas avenidas sufridas en la cuenca del río Almanzora, en la provincia de Almería, han ocasionado en los últimos diez años no sólo irreparables destrozos materiales, sino la pérdida de vidas humanas. El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en coordinación con el de Agricultura, ha ido tomando las medidas oportunas para atender, en primer lugar, los daños ocasionados por dichas avenidas, a fin de que se pudiera terminar no sólo con los perjuicios que ocasionan, sino aprovechar las aguas de las mismas y todo ello mediante la construcción de las obras necesarias.

Se han intensificado así las obras de repoblación forestal a través del Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), se han encauzado, o están en vías de encauzamiento, diversas ramblas que afluyen al río Almanzora, como las de Albox y Zurgena e incluso el propio río, desde la zona de Overa a Cuevas ha sido también encauzado.

En la situación actual de dichas obras, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha puesto en marcha el estudio para construir el pantano de Cuevas de Almanzora que, situado aguas abajo de Overa, aproveche las aguas que anualmente se pierden en el Almanzora y las que en períodos no bien determinados, pero frecuentes, provocan las grandes riadas de la zona.

Al tratarse el expresado pantano de una corrección hidrológica, procede que dicha obra se realice con cargo a los Presupuestos Generales de Obras Públicas, lo que exige una disposición con rango de ley.

En su virtud, se somete a la deliberación de las Cortes la siguiente proposición de ley.

#### Artículo 1.º

El pantano de Cuevas de Almanzora, en la provincia de Almería, se incorporará por esta ley al Plan General de Obras Públicas.

#### Artículo 2.º

Teniendo en cuenta que existen consignaciones presupuestarias para iniciar los trabajos de construcción del pantano en los Presupuestos de Inversión para 1979, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo adoptará las medidas oportunas para la iniciación de las obras.

Madrid, 29 de marzo de 1979.—Juan Antonio Gómez Angulo (siguen las firmas de varios señores Diputados).

Suscripciones y venta de ejemplares:

**SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.**

Paseo de Onésimo Redondo, 38

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.500 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID